

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Dolores Heredia Cánovas

9373 Acta de notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad un exceso de cabida no inscrito.

Doña María Dolores Heredia Cánovas, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Totana (Murcia), y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

Hago constar: Que en esta Notaría, a instancia de la Sociedad Limitada La Tira del Lienzo S.L. domiciliada en Lorca (30800) avenida de Europa, Edificio Murcia, n.º 21, B, C.I.F.B-73.451.841 inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 2.383 general, de la sección 2.ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja MU-59315, inscripción 1.

Se tramita acta de notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida no inscrita, de la siguiente finca:

Finca sita en Totana (Murcia), paraje 'Los Yesares', que comprende las parcelas 16 y 468 del polígono 15 y la parcela 1 del polígono 23 y, en cuanto a la urbana su referencia catastral es D02308900XG38C0001PT:

Rústica.- Una hacienda llamada "La Tira del Lienzo", de tierras de secano laborizadas en blanco, otras con algunos árboles, y otras incultas, conteniendo una casa cortijo sin número, de planta baja, varias habitaciones, cuadra, patio y otras dependencias, en cuya hacienda existe también un manantial pobre de agua, con corta cañería y una pequeña balsa. La atraviesa el camino de la Cabeza Gorda; linda, por el Este, con terrenos incultos de don Damián Coutiño Cánovas; por el Oeste, con tierra laborizada que contiene algunos almendros de herederos de Pedro José Solá y con el Cejo de los Yesares y por el Norte con dicho Cejo y la Rambla de la Sisquilla, y tiene de cabida treinta y dos hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve fanegas, clasificada en la siguiente forma; 25 fanegas y 9

celemines, laborizada con destino a cereales y algunos pollizos de olivo, 2 celemines de viña; 1 celemín con vivero de almendros y las 23 fanegas restantes incultas a monte bajo. En la actualidad y debido a segregaciones realizadas, la superficie de la finca es de veintinueve hectáreas, catorce áreas y nueve centiáreas, si bien de reciente medición ha resultado una cabida de cuarenta y tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas, sesenta y una centiáreas y quince decímetros cuadrados; aunque en el Registro la superficie inscrita es la indicada en primer lugar.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al Tomo 1.979, libro 703, folio 83, finca número 11.452 duplicado, inscripción 11.ª.

II. Que iniciada acta de notoriedad para hacer constar la cabida real de la finca con una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro hectáreas dieciséis áreas y cuarenta y nueve centiáreas, dicha acta fue suspendida por error de medición solicitando de mí los requirentes la modificación del requerimiento inicial en el sentido de que la cabida real de la finca es de cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres metros (435.753,00) con los siguientes linderos:

Norte: Visanfer, S.A, Agustín González Mulero y la Rambla de la Sisquilla, Este; Construcciones Hermanos Palomares, S.A., Promociones Ladera de España, S.L., Millán Pérez Coutiño, y Juan Murcia Sánchez ; Sur, Pedro Sánchez Andreo, Bartolomé Ojalora Ruíz, Catalina Tudela Cánovas, Juan Ortíz Pedrero, Pedro Cánovas Marín y la Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura de Totana, y Oeste, la misma Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura de Totana, y Visanfer, S.A.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, 2-2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, a 26 de junio de 2007.—La Notario, María Dolores Heredia Cánovas.